



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	RRA 36/24
Sujeto Obligado:	Secretaria de Administración

- - - OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A CUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO. -----

- - - Con fecha dieciséis de abril del año dos mil veinticuatro, se remitió a través del Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados de la Plataforma Nacional de Transparencia; el oficio número SA/UT/128/2024, signado por el licenciado Antonio Alejandro Flores Sosa, Director Jurídico y Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado Secretaria de Administración, a través del cual informa el cumplimiento de la resolución de fecha siete de marzo del dos mil veinticuatro; -----

- - - Por lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 74 y 77 del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se -----

----- **ACUERDA:** -----

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos el oficio número SA/UT/128/2024, signado por el licenciado Antonio Alejandro Flores Sosa, Director Jurídico y Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado Secretaria de Administración, para que surta sus efectos legales correspondientes. -----

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 57, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución de fecha siete de marzo del dos mil veinticuatro; feneció el dieciséis de abril de dos mil veinticuatro y para informar a este Órgano Garante feneció el diecinueve de abril de dos mil veinticuatro; por lo que, se tiene al Director Jurídico y Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en mención, informando la respuesta en tiempo y forma. -----

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, désele **vista a la parte Recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante el oficio número SA/UT/128/2024, signado por el licenciado Antonio Alejandro Flores Sosa, Director Jurídico y Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en comento, para que, dentro del plazo

de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido que, para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. -----

--- **CUARTO.** Notifíquese a las partes a través de los medios legales correspondientes.

**Cúmplase.** -----

--- Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Conste. -----

Secretario General de Acuerdos

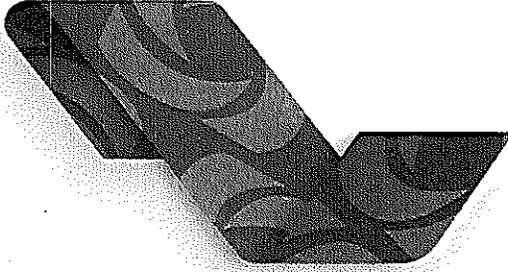
Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.

C. Héctor Eduardo Ruiz Serrano

C. Adriana Reyes Martínez

HERS / jhch





# PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

Buscar



[Solicitudes](#) [Sistema de comunicación con los sujetos obligados](#)

Información general
Información del recurrente
Información de la solicitud
Información del medio de impugnación
Datos de la resolución
Documentación relacionada con el cumplimiento

### Medio de notificación del recurrente\*

Plataforma Nacional de Transparencia

#### Acuse de recibo por el recurrente \*

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
<a href="#">Recurrente RRA_36_24.pdf</a>		3.27 MB	1

#### Documentación relacionada \*

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
No se encontraron registros.			

#### Versión pública \*

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
No se encontraron registros.			

Fecha de envío	Acuse de recibo por recurrente	Documentación relacionada	Versión pública
16/04/2024 14:30	<a href="#">Recurrente RRA_36_24.pdf</a>		



11  
**CAVINA**



BUSCADORES TEMÁTICOS ^

GÉNERO

DIRECTORIO

SUELDOS

SERVICIOS

TRÁMITES

CONTRATOS

PADRÓN DE  
BENEFICIARIOS

SERVIDORES  
PÚBLICOS  
SANCIONADOS

PRESUPUESTO  
ANUAL ASIGNADO

EJERCICIO DEL PRESUPUESTO RESOLUCIONES DE TRANSPARENCIA Y DATOS

GLOSARIO

TEL: 00 255 43 24

AVISO DE PRIVACIDAD

TUTORIALES

SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

AVISOS DE LA PNT



**ADMINISTRACIÓN**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Oficio No. SA/UT/128/2024  
Expediente Interno: SA/UT/007/2024  
Expediente Externo: RRA 36/24  
Asunto: Se cumple resolución.  
Tlaxiactac de Cabrera, Oax. A 15 de abril de 2024.

Recurrente [REDACTED]  
Folio 2011811324000007  
**PRESENTE.**

Eliminado:  
Nombre de la parte recurrente.  
Fundamento legal: art 116 LGTAIP y art 6, f. XVIII, 12, 29, f. I y 63 de la LTAIPBGO.

Por medio del presente tengo a bien dar cumplimiento a resolución de fecha siete de marzo de dos mil veinticuatro, emitida por el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en el expediente RRA 36/24, por la razón manifiesto lo siguiente:

Para dar cumplimiento a la resolución de fecha siete de marzo de dos mil veinticuatro, en el Resultado en el punto **SEGUNDO**, con fundamento en lo previsto por el artículo 152 fracción III de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y motivado en el Considerando Cuarto de la presente Resolución, este Consejo General considera **FUNDADO** el motivo de inconformidad expresado por la parte Recurrente, en consecuencia, se ordena al sujeto obligado a **MODIFICAR** su respuesta a efecto de que realice una búsqueda exhaustiva en sus archivos a efecto de localizar la información solicitada, que de acuerdo a sus facultades y obligaciones le corresponden. En caso de localizar la información referente a *"Conforme a las atribuciones de cada una de las instancias señale quien es el responsable de casas de emergencia, refugios, albergues y centros de reeducación"*, se ordene a que la clasifique como reservada, conforme a la normatividad correspondiente, conforme por sus Comité de Transparencia. Para el caso de no localizar la información solicitada, deberá de realizar Declaratoria formal de inexistencia, debidamente confirmar por sus Comité de Transparencia, apegado a lo establecido por las diversas fracciones de los artículos 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y proporcionarla a la parte Recurrente; se procedió a solicitar la búsqueda exhaustiva en sus archivos, a efecto de localizar la información solicitada, que de acuerdo a sus facultades y obligaciones le corresponden, requerida en la Resolución citada, mediante la circular SA/UT/06/2024 de fecha tres de abril del año dos mil veinticuatro, emitido por la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración, como resultado de su búsqueda de la información para modificar la respuesta restante del folio 2011811324000007, la cual se anexa al presente.

El Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Secretaría de Administración, derivado de la circular SA/UT/06/2024 de fecha tres de abril del año dos mil veinticuatro, dio respuesta de la siguiente documentación:

1.- Oficio número SA/SPRMyS/012-04/2024 de fecha ocho de abril de dos mil veinticuatro, emitido por el Subsecretario de Patrimonio, Recursos Materiales y Servicios, C.P. Noel Hernández Ríto, que señala, sobre el particular, hago de su conocimiento que se realizó una búsqueda minuciosa en los archivos que obran en esta oficina de la Subsecretaría, en la cual no se encontró información alguna de la solicitud en referencia.

2.- Oficio número SA/SUBDCGPRH/020/2024 de fecha ocho de abril de dos mil veinticuatro, emitido por el Subsecretario de Desarrollo, Control de la Gestión Pública y Recursos Humanos, Lic. Enrique Feria Romero, que señala sobre el particular después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos de la Subsecretaría de Desarrollo, Control de la Gestión Pública y Recursos Humanos, ubicada en Ciudad Administrativa "Benemérito

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 Ciudad Administrativa  
Benemérito de las Américas Edificio 1, Nivel 2,  
Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca. C.P. 68270  
Tel. Conmutador 01(951) 50 15000 ext.10647-10648



## ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

de las Américas", edificio 1 "José Vasconcelos", nivel 3; sito carretera Oaxaca-Istmo Km. 11.5, barrio San Miguel 2ª sección, Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270; no se encontró registro alguno de la información solicitada.

3.- Oficio número SA/DA/1089/2024 de fecha ocho de abril de dos mil veinticuatro, emitido por la Directora Administrativa, Mtra. Rocío López Gurrión, que señala, una vez que se realizó una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos con que cuentan las áreas de esta Dirección a mi cargo, el Departamento de Recursos Humanos dependiente de esta Dirección a mi cargo informa lo siguiente: No existe la información solicitada, como se describe en las respuestas generadas por las áreas de esta Dirección, para lo cual se anexa evidencia documental. Así mismo, se reitera que no se cuenta con dicha información derivado de que no son atribuciones inherentes a esta Dirección Administrativa.

4.- Oficio número SA/SUBDCGPRH/DRH/DLCA/0684/2024 de fecha nueve de abril de dos mil veinticuatro, emitido por la Director de Recursos Humanos, M.A. Uryel Bautista Vásquez, que señala, habiéndose realizado la búsqueda exhaustiva, dentro de los archivos que se resguardan en esta Dirección a mi cargo, no se encontró la información solicitada; en virtud de lo anterior, no se puede informar al respecto. Máxime que, dentro de las atribuciones conferidas en el Reglamento Interno de la Secretaría de Administración vigente, a esta Dirección de Recursos Humanos, no está la de atender lo relativo al sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

5.- Oficio número SA/DRM/UA/DFA/1337/01/2024 de fecha cuatro de abril de dos mil veinticuatro, emitido por la Directora de Recursos Materiales, C. Liliana Santiago Sánchez, que señala, sobre el particular y en atención en tiempo y forma a la misma, me permito informarle, que se realizó una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos de esta Dirección, la cual se ubica en el Edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja, "Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas", no encontrando información alguna respecto de la solicitud citada.

6.- Oficio número SA/DP/1799/2024 de fecha cinco de abril de dos mil veinticuatro, emitido por el Director de Patrimonio, Lic. Melquiades Antonio Ruiz Vicente, que señala, por lo anterior me permito informar que en base a mis facultades normadas en el artículo 62, del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, y después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos correspondientes a las áreas que conforman esta Dirección de Patrimonio, no se encontró dicha información.

7.- Oficio número SA/SUBDCGPRH/DMA/031/2024 de fecha cuatro de abril de dos mil veinticuatro, emitido por el Jefe del Departamento de Registro y Control de Entidades de la Dirección de Modernización Administrativa, C. Diego Damián Aguilar Gayangos, que señala, sobre el particular informo que se realizó una búsqueda minuciosa en los archivos que resguarda esta Dirección, no encontrando información alguna al respecto.

8.- oficio SA/CCS/0376/2024 de fecha cinco de abril de dos mil veinticuatro, emitido por la Coordinadora de Servicios y Mantenimiento de la Secretaría de Administración, C. Tracy Martínez Cruz, que señala, al respecto y después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta coordinación, me permito informarle a usted, que esta Coordinación no posee información al respecto. En virtud que no se encuentra contemplada en sus atribuciones, dentro del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración vigente.

En razón de lo anterior, y para efecto de dar certeza de la inexistencia de dicho requerimiento, así como de las respuestas generadas por todas las áreas administrativas de este sujeto Obligado, mismas que anexan al presente.



# ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración, modifica la respuesta de la información del folio 20118132400007, determinada en la resolución de fecha siete de marzo de dos mil veinticuatro, en el Resultado Segundo antes citado, en el Recursos de Revisión RRA 36/24, emitido por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; en ese sentido, el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración, declara formalmente la inexistencia de la información mediante el acta de inexistencia de fecha diez de abril del año dos mil veinticuatro, que se anexa al presente, en términos de los artículos 138, 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; como puede verificar ese Órgano Garante; que el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado confirma la inexistencia de la información solicitada, proporcionando las respuestas en el ámbito de su competencia, señaladas en líneas anteriores; realizando la búsqueda exhaustiva en los archivos que obran en las áreas administrativas de esta Secretaría, a efecto de localizar la información solicitada, que de acuerdo a sus obligaciones y facultades le corresponden; por tal razón el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración, deliberó para declarar la inexistencia de la información; en razón a lo anterior, se remite la documentación para dar cumplimiento a la resolución de fecha siete de marzo de dos mil veinticuatro.

Por medio del presente escrito, atentamente solicito:

**PRIMERO:** Tenerme por cumplido el acuerdo emitida en el presente expediente.

**SEGUNDO:** Tenerme por remitida los oficios para efecto de tener la certeza de la existencia de dichos requerimientos y respuestas, para cumplir con la documentación del acuerdo emitida en el presente expediente.

Con fundamento el artículo 91 del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo en el Estado, publicado el doce de mayo del año dos mil veintidós en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Sin más por el momento, me despido de ustedes brindándoles un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LIC. ANTONIO ALEJANDRO PLORES SOSA.  
DIRECTOR JURÍDICO Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

C.c.p.- Expediente  
AAPS.J.R. Jamm

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 Ciudad Administrativa  
Benemérito de las Américas Edificio 1, Nivel 2,  
Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca. C.P. 68270  
Tel. Conmutador 01(951) 50 15000 ext.10647-10648



Circular No. SA/UT/06/2024  
Expediente Interno: SA/UT/007/2024  
Expediente Externo. RRA 36/24  
Asunto: Solicitud de Información.  
Tlaxiactac de Cabrera, Oax. A 3 de abril de 2024.

**SUBSECRETARIOS, DIRECTORA, DIRECTORES, COORDINADORES  
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.  
P R E S E N T E.**

Por medio del presente curso, me dirijo a Ustedes para hacer de su conocimiento que el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, a través del sistema comunicación con los sujetos obligados en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la resolución dictada de fecha siete de marzo del año dos mil veinticuatro, en el expediente de índice RRA 36/24, que resuelve en el punto **SEGUNDO**, con fundamento en lo previsto por el artículo 152 fracción III de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y motivado en el Considerando Cuarto de la presente Resolución, este Consejo General considera **FUNDADO** el motivo de inconformidad expresado por la parte Recurrente, en consecuencia, se ordena al sujeto obligado a **MODIFICAR** su respuesta a efecto de que realice una búsqueda exhaustiva en sus archivos a efecto de localizar la información solicitada, que de acuerdo a sus facultades y obligaciones le corresponden. En caso de localizar la información referente a *"Conforme a las atribuciones de cada una de las instancias señale quien es el responsable de casas de emergencia, refugios, albergues y centros de reeducación"*, se ordene a que la clasifique como reservada, conforme a la normatividad correspondiente, conforme por sus Comité de Transparencia. Para el caso de no localizar la información solicitada, deberá de realizar Declaratoria formal de inexistencia, debidamente confirmar por sus Comité de Transparencia, apegado a lo establecido por las diversas fracciones de los artículos 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y proporcionarla a la parte Recurrente.; por tal razón tengo a bien solicitar su amable apoyo para que en el ámbito de su competencia y dentro del plazo de tres días hábiles contados a partir de la notificación del presente, realizar una búsqueda exhaustiva en sus archivos, a efecto de localizar la información solicitada, que de acuerdo a sus facultades y obligaciones le corresponden, que a continuación se describe:

**"Integrantes del Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. Solicito la siguiente información como parte del Sistema: Copia del acta de la instalación del Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. Copia de todas las sesiones (ordinarias y extraordinarias) que se han llevado a cabo durante el ejercicio fiscal 2023 por parte del Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. Copia del Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres del ejercicio fiscal 2022 y 2023 Presupuesto asignado (honorarios, papelería, arrendamiento, combustible, alimentación, servicio médico, medicinas, agua potable, seguridad, ropa, calzado, equipo de cómputo, camas, mobiliario, internet, luz entre otros gastos) por capítulo de gasto para los espacios seguros, casas de emergencia, refugios, albergues y centros de reeducación que se encuentren conforme a la normatividad establecida en el Sistema Nacional, separando los que corresponden a programas federales. En caso de que exista una ampliación presupuestal señale el monto que le destino la Secretaría de Finanzas o el decreto que emitió el Congreso del Estado de Oaxaca. (anexe la evidencia documental) Conforme a las atribuciones de cada una de las instancias señale quien es el responsable de casas de emergencia, refugios, albergues y centros de**



## ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

reeducación. La información que se solicita de preferencia debería ser contestada como integrantes del Sistema, razón por la que se solicita a cada uno de los integrantes, debido a que pueden manifestar que no es de su competencia. Otros datos para su localización integrantes del Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres Dependencia, entidad o municipio **SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN** Modalidad de entrega *Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT" (SIC)*

Lo anterior en términos del artículo 166 y 167 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno para el Estado de Oaxaca, no omito manifestar que el incumplimiento a la resolución puede ser motivo de imponer las medidas de apremio.

Sin más por el momento me despido de Usted brindándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LI.C. ANTONIO ALEJANDRO FLORES SOSA.  
DIRECTOR JURÍDICO Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

C.c.p. Expediente  
AAFS.NBA/amm

9-4-24



637

RECIBIDO

FECHA	9/04/2024	HORA	11:16 AM
Recibido:	[Signature]		

Origen: Subsecretaría de Patrimonio,  
Recursos Materiales y Servicios.

Oficio No. SA/SPRMyS/012-04/2024.

ASUNTO: Respuesta a su circular No. SA/UT/06/2024.

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca; 08 de abril de 2024.

**LIC. ANTONIO ALEJANDRO FLORES SOSA**  
**DIRECTOR JURÍDICO Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE**  
**TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**PRESENTE.**

Con fundamento en lo establecido en el artículo 60 del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración y con el objetivo de brindar respuesta a su circular No. SA/UT/06/2024, en el cual informa que el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, a través de la Unidad de Transparencia, solicita información consistente en:

*"Integrantes del Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción, y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. Solicito la siguiente información como parte del Sistema: Copia del acta de instalación del Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción, y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. Copia de todas las sesiones (ordinarias y extraordinarias) que se han llevado a cabo durante el ejercicio fiscal 2023 por parte del Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción, y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. Copia del Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres del ejercicio fiscal 2022 y 2023 Presupuesto asignado (honorarios, papelería, arrendamiento, combustible, alimentación, servicio médico, medicinas, agua potable, seguridad, ropa, calzado, equipo de cómputo, camas, mobiliario, internet, luz entre otros gastos) por capítulo de gasto para los espacios seguros, casas de emergencia, refugios, albergues y centros de reeducación que se encuentren conforme a la normatividad establecida en el Sistema Nacional, separando lo que corresponden a los programas federales. En caso de que exista una ampliación presupuestal señale el monto que le destino la Secretaría de Finanzas o el decreto que emitió el Congreso del Estado de Oaxaca. (anexe la evidencia documental) Conforme a las atribuciones de cada una de las instancias señale quien es el responsable de las casas de emergencia, refugios, albergues y centros de recaudación. La información que se solicita de preferencia debería ser contestada como integrantes del Sistema, razón por la que se solicita a cada uno de los integrantes, debido a que se puede manifestar que no es de su competencia. Otros datos para su localización Integrantes del Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción, y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres Dependencia, entidad o municipio de la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Modalidad de entrega Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT"(SIC)*

Sobre el particular, hago de su conocimiento que se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos que obran en esta oficina de la Subsecretaría, en la cual no se encontró información alguna de la solicitud en referencia.



**ADMINISTRACIÓN**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Lo anterior con fundamento en los artículos 6, párrafo segundo y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3, 10 fracciones IV, VII, XI y 124 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**SUBSECRETARIO DE PATRIMONIO,  
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.**

**OAXACA**

**C.P. NOEL HERNÁNDEZ RITO**

C.c.p.- L.E. José Armando López López, Secretario de la Secretaría de Administración  
Expediente  
Elaboró: NHR/secap  
2022 - 2028

9-4-24

601



# ADMINISTRACIÓN

ESTADO DE OAXACA

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

GOBIERNO DEL ESTADO

OAXACA

**ORIGEN:** SUBSECRETARÍA  
**OFICIO No.:** SA/SUBDCGPRH/020/2024.  
**ASUNTO:** Respuesta a circular SA/UT/06/2024

Tlaxiactac de Cabrera, Oax; a 8 de abril de 2024.

**LIC. ANTONIO ALEJANDRO FLORES SOSA**  
**DIRECTOR JURÍDICO Y RESPONSABLE**  
**DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**PRESENTE.**

Con fundamento en el artículo 29 fracción XIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración y, en atención a la circular SA/UT/06/2024 de fecha 03 de abril de 2024, recibido en esta Subsecretaría de Desarrollo, Control de la Gestión Pública y Recursos Humanos, el día 04 del mismo mes y año; emitida dentro del expediente externo RRA 36/2024, interno SA/UT/007/2024, le informo lo siguiente:

Después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos de la Subsecretaría de Desarrollo, Control de la Gestión Pública y Recursos Humanos, ubicada en Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", edificio 1 "José Vasconcelos", nivel 3; sito en carretera Oaxaca-Istmo km. 11.5, barrio San Miguel 2ª sección, Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270; no se encontró registro alguno de la información solicitada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



DIRECCIÓN JURÍDICA  
OFICINA DE PARTES

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

**RECIBIDO**

9/04/2024 10:10 AM  
Recibido: [Signature]

**LIC. ENRIQUE FERIA ROMERO**  
**SUBSECRETARIO DE DESARROLLO, CONTROL DE LA**  
**GESTIÓN PÚBLICA Y RECURSOS HUMANOS**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.**

C.c.p.- C.P.

Expediente

EPR/DEAC/bpp\*



# ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

ORIGEN: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.  
OFICIO: SA/DA/1089/2024.  
ASUNTO: Se remite información.

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, a 08 de abril del año 2024.

LIC. ANTONIO ALEJANDRO FLORES SOSA.  
DIRECTOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.  
P R E S E N T E.

En respuesta a su circular número SA/UT/06/2024, de fecha 03 de abril del año en curso, suscrita por el Director Jurídico y Responsable de la Unidad de Transparencia de esta Dependencia, en la que hace del conocimiento que el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante la resolución dictada de fecha siete de marzo del año dos mil veinticuatro, en el expediente de índice RRA 36/24, en el cual solicita a este Sujeto Obligado, realizar una búsqueda minuciosa y exhaustiva para localizar la información solicitada que a continuación se describe:

"Integrantes del Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. Solicito la siguiente información como parte del Sistema: Copia del acta de la instalación del Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. Copia de todas las sesiones (ordinarias y extraordinarias) que se han llevado a cabo durante el ejercicio fiscal 2023 por parte del Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. Copia del Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres del ejercicio fiscal 2022 y 2023 Presupuesto asignado (honorarios, papelería, arrendamiento, combustible, alimentación, servicio médico, medicinas, agua potable, seguridad, ropa, calzado, equipo de cómputo, camas, mobiliario, internet, luz entre otros gastos) por capítulo de gasto para los espacios seguros, casas de emergencia, refugios, albergues y centros de reeducación que se encuentren conforme a la normatividad establecida en el Sistema Nacional, separando los que corresponden a programas federales. En caso de que exista una ampliación presupuestal señale el monto que le destino la Secretaría de Finanzas o el decreto que emitió el Congreso del Estado de Oaxaca. (anexe la evidencia documental) Conforme a las atribuciones de cada una de las instancias señale quien es el responsable de casas de emergencia, refugios, albergues y centros de reeducación. La información que se solicita de preferencia debería ser contestada como integrantes del Sistema, razón por la que se solicita a cada uno de los integrantes, debido a que pueden manifestar que no es de su competencia. Otros datos para su localización Integrantes del Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres Dependencia, entidad o municipio SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Modalidad de entrega Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT" (SIC)

Por lo que, una vez que se realizó una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos con que cuentan las áreas de esta Dirección a mi cargo, le informo a Usted, lo siguiente:

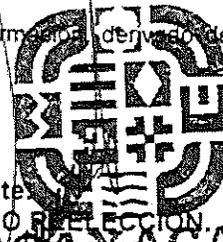
No existe la información solicitada, como se describe, en las respuestas generadas por las áreas de esta Dirección, para lo cual se anexa evidencia documental.

Así mismo, se reitera que no se cuenta con dicha información derivado de que no son atribuciones inherentes a esta Dirección Administrativa.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente,  
SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION.  
"EL RESPETO AL DERECHO DE OAXACAS A LA PAZ"  
Directora Administrativa

MTRA. ROCÍO LÓPEZ GURRÓN



DIRECCIÓN JURÍDICA  
OFICINA DE PARTES  
CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

RECIBIDO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
9/04/2024 11:54 AM  
Rucible: [Signature]

C.c.p. - Expediente y Minutario  
RLG/mcme/lipm

[Signature]

9-4-24

645



Circular No.: SA/DA/028/2024

Asunto: Se solicita búsqueda exhaustiva de información Tlalixtac de Cabrera, Oax; a 04 de abril de 2024

Jefe de la Unidad de Operación Interna y Jefes de los Departamentos adscritos a la Dirección Administrativa de la Secretaría de Administración.

Presentes.

Para dar cumplimiento a la circular número SA/UT/06/2024, suscrita por el Director Jurídico y Responsable de la Unidad de Transparencia de esta Dependencia, en la que hace del conocimiento que el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante la resolución dictada de fecha siete de marzo del año dos mil veinticuatro, en el expediente de índice RRA 36/24, en el cual solicita a este Sujeto Obligado, realizar una búsqueda minuciosa y exhaustiva para localizar la información solicitada que a continuación se describe:

"Integrantes del Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. Solicito la siguiente información como parte del Sistema: Copia del acta de la instalación del Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. Copia de todas las sesiones (ordinarias y extraordinarias) que se han llevado a cabo durante el ejercicio fiscal 2023 por parte del Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. Copia del Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres del ejercicio fiscal 2022 y 2023 Presupuesto asignado (honorarios, papelería, arrendamiento, combustible, alimentación, servicio médico, medicinas, agua potable, seguridad, ropa, calzado, equipo de cómputo, camas, mobiliario, internet, luz entre otros gastos) por capítulo de gasto para los espacios seguros, casas de emergencia, refugios, albergues y centros de reeducación que se encuentren conforme a la normatividad establecida en el Sistema Nacional, separando los que corresponden a programas federales. En caso de que exista una ampliación presupuestal señale el monto que le destino la Secretaría de Finanzas o el decreto que emitió el Congreso del Estado de Oaxaca. (anexe la evidencia documental) Conforme a las atribuciones de cada una de las instancias señale quien es el responsable de casas de emergencia, refugios, albergues y centros de reeducación. La información que se solicita de preferencia debería ser contestada como integrantes del Sistema, razón por la que se solicita a cada uno de los integrantes, debido a que pueden manifestar que no es de su competencia. Otros datos para su localización Integrantes del Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres Dependencia, entidad o municipio SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Modalidad de entrega Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT" (SIC)

Una vez hecho lo anterior, deberán de informar a esta Dirección Administrativa la existencia o inexistencia de la información dentro de sus áreas, a más tardar el día viernes 5 de abril del año en curso, para estar en condiciones de dar respuesta a la Dirección requerente, dentro del término que nos concedió.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,  
MTRA. ROCÍO LÓPEZ GURRIÓN  
Directora Administrativa

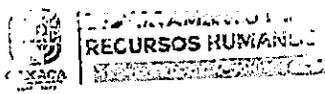
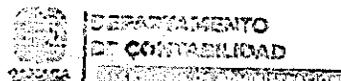
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
"EL RESPETO AL DERECHO A JEFO ES LA PAZ"

MTRA. ROCÍO LÓPEZ GURRIÓN

c.c.p.- Expediente y Minutario  
RLG/mcme/lipm

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

SA/DA/028/2024

ÁREA	SELLO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	 <p><b>RECIBIDO</b></p> <p>FECHA: 04/04/2024 HORA: 14:05</p> <p>RECIBIDO POR: S/A</p>
DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS	 <p><b>RECIBIDO</b></p> <p>04 ABR 2024</p> <p>RECIBIDO POR: S/A</p>
DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL	 <p><b>RECIBIDO</b></p> <p>FECHA: 04/04/2024 HORA: 14:31 hrs</p> <p>RECIBIDO POR: S/A</p>
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD	 <p><b>RECIBIDO</b></p> <p>FECHA: 04/04/2024 HORA: 02:34 P.M.</p> <p>RECIBIDO POR: S/A</p>

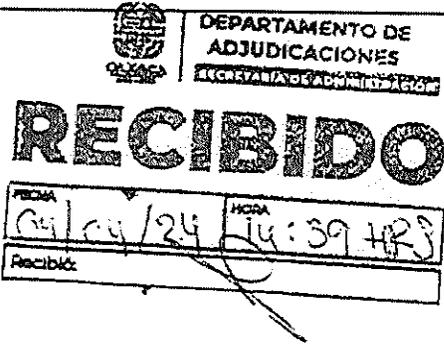
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

SA/DA/028/2024

ÁREA	SELLO
UNIDAD DE OPERACIÓN INTERNA	 <p align="center"><b>RECIBIDO</b></p> <p>FECHA: 04-04-24 HORA: 14:35 Recibido: copia S/A</p>
DEPARTAMENTO DE COMPRAS	 <p align="center">04 APR 2024</p> <p align="center"><b>RECIBIDO</b></p> <p>FECHA: 04-04-24 HORA: 14:37 Recibido: copia S/A</p>
DEPARTAMENTO DE BIENES, SERVICIOS BÁSICOS Y LOGÍSTICA	 <p align="center"><b>RECIBIDO</b></p> <p>FECHA: 04-Abril-24 HORA: 14:36 Recibido: copia S/A</p>
DEPARTAMENTO DE EVENTOS ESPECIALES	 <p align="center"><b>RECIBIDO</b></p> <p>FECHA: 04-04-24 HORA: 14:35 Recibido: copia S/A</p>

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

SA/DA/028/2024

ÁREA	SELLO
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES	 <p>DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p> <p><b>RECIBIDO</b></p> <p>FECHA: 04/09/24 HORA: 14:39 HRJ</p> <p>Recibido: _____</p>



# ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana."

Memorandum No. SA/DA/DRH/495/2024  
Asunto: Respuesta a la circular SA/DA/028/2024  
Tlalixtac de Cabrera, Oax., 05 de abril de 2024.



DIRECCIÓN  
ADMINISTRATIVA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ESTADO DE OAXACA

15 ABR 2024

RECIBIDO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ESTADO DE OAXACA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ESTADO DE OAXACA

Mtra. Roció López Gurrion  
Directora Administrativa  
EDIFICIO.

En respuesta a su circular SA/DA/028/2024 de fecha 04 de abril del presente año, en relación a la solicitud de información señalada en la circular número SA/UT/06/2024, suscrita por el Director Jurídico y Responsable de la Unidad de Transparencia de esta Dependencia, en la que hace del conocimiento que el Órgano Garante de Acceso a la información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante la resolución de la fecha siete de marzo del año dos mil veinticuatro, en el expediente de un índice RRA/36/24, en relación a la solicitud de información.

"Integrantes del Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. Solicito la siguiente información como parte del Sistema: Copia del acta de la instalación del Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. Copia de todas las sesiones (ordinarias y extraordinarias) que se han llevado a cabo durante el ejercicio fiscal 2023 por parte del Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. Copia del programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres del ejercicio fiscal 2022 y 2023. Presupuesto asignado (honorarios, papelería, arrendamiento, combustible, alimentación, servicio médico, medicinas, agua potable, seguridad, ropa, calzado, equipo de cómputo, camas, mobiliario, internet, luz entre otros gastos) por capítulo de gastos para los espacios seguros, casas de emergencia, refugios, albergues y centros de reeducación que se encuentren conforme a la normatividad establecida en el Sistema Nacional, separando los que corresponden a programas federales. En caso de que exista una ampliación presupuestal señale el monto que le destino la secretaría de Finanzas o el decreto que emitió el Congreso del Estado de Oaxaca. (anexe la evidencia documental) Conforme a las atribuciones de cada una de las instancias señale quien es el responsable de las casas de emergencia, refugios, albergues y centros de reeducación. La información que se solicita de preferencia debería ser contestada como integrantes del Sistema, razón por la que se solicita a cada uno de los integrantes, debido a que pueden manifestar que no es de su competencia. Otros datos para su localización Integrantes del Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres Dependencia, entidad o municipio SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Modalidad de entrega Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT" (SIC)

Hago de su conocimiento que este Departamento de Recursos Humanos realizó una búsqueda minuciosa sobre la existencia de dicho informe y no se encontró dato alguno en referencia a su solicitud, no omito manifestarle que de acuerdo con las facultades contenidas en el artículo 24 del Reglamento Interno de la Secretaría de



**ADMINISTRACIÓN**  
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana."

Administración, solo se cuenta con información del personal adscrito a la Secretaría de Administración de Gobierno del Estado de Oaxaca.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente  
Sufragio Efectivo, No Reelección  
"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"  
OAXACA  
Ing. Miguel Ángel Trinidad Salazar  
Jefe del Departamento de Recursos Humanos

Con copia para:  
Expediente y Minutario

AUTORIZO	REVISÓ	ELABORÓ
MATS	ICLV	SH



"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

**Tarjeta Informativa**

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, a 04 de abril de 2024

De: C. Rosa Jiménez Vázquez  
Jefa del Departamento de Recursos  
Financieros

Para: Mtra. Rocío López Gurrion  
Directora Administrativa

En atención a su circular No: SA/DA/028/2024 de fecha 04 de abril de 2024 y recibido en este departamento el 04 de abril del presente año, donde solicita información, "Integrantes del Sistema Estatal de Prevención, Atención Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. Solicito la siguiente información como parte del Sistema: Copia de la instalación del Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. Copia de todas las sesiones (ordinarias y extraordinaria) que se han llevado a cabo durante el ejercicio fiscal 2023 por parte del Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las mujeres. Copia del Programa Integral para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicación de la Violencia de Genero contra las mujeres del ejercicio fiscal 2022 y 2023 Presupuesto asignado (honorario, papelería, arrendamiento, combustible, alimentación, servicio médico, medicinas, agua potable, seguridad, ropa, calzado, equipo de cómputo, camas, mobiliario, internet, luz entre otros gastos) por capítulo de gastos para los espacios seguros, casas de emergencia, refugios, albergues y centros de reducción que se encuentren conforme a la normatividad establecida en el Sistema Nacional, separando los que corresponden a programas federales. En caso de que exista una ampliación presupuestal señale el monto que le destino la Secretaria de Finanzas o el decreto que emitió el Congreso del Estado de Oaxaca. (anexe la evidencia documental) Conforme a las contribuciones de cada una de las instancias señale quien es el responsable de casas de emergencias, refugios, albergues y centros de reducción. La información que se solicita de preferencia debería ser contestada como integrantes del Sistema, razón por la que se solicita a cada uno de los integrantes, debido a que pueden manifestar que no es de su competencia. Otros datos para su localización Integrantes del Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres Dependencia, entidad o municipio SECRETARÍA DE ADMINISTRACION Modalidad de entrega Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT" (SIC). Le informo lo siguiente:

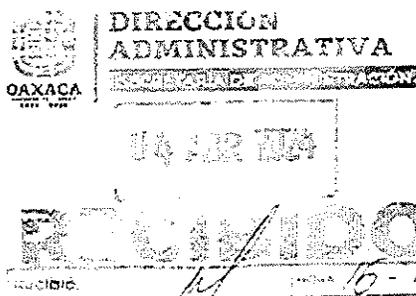
Después de una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos y sistemas de este Departamento de Recursos Financieros, no se encontró información relacionada con lo antes citado

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

*R.A.*

Expediente y Minutario.  
RLG/RJV/OCP





# ADMINISTRACIÓN

2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana

Memorandum No. SA/DA/DCP/21/2024  
Asunto: Respuesta a la circular SA/DA/028/2024.  
Tlaxiaco de Cabrera, Oax., a 04 de abril de 2024.



DIRECCIÓN  
ADMINISTRATIVA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

04 APR 2024

RECIBIDO

Mtra. Rocío López Gurrion  
Directora Administrativa  
Edificio.

En atención a la circular SA/DA/028/2024 de fecha 04 de abril de 2024 y recibida en este Departamento en la misma fecha, mes y año, en el que solicita se realice una búsqueda exhaustiva dentro del acervo documental de mi área de la siguiente información:

"Integrantes del Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. Solicito la siguiente información como parte del Sistema: Copia del acta de la instalación del Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las mujeres: Copia de todas las sesiones (ordinarias y extraordinarias) que se han llevado a cabo durante el ejercicio fiscal 2023 por parte del Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la violencia contra las Mujeres. Copia del programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres del ejercicio fiscal 2022 y 2023 Presupuesto asignado (honorarios, papelería, arrendamiento, combustible, alimentación, servicio médico, medicinas, agua potable, seguridad, ropa, calzado, equipo de cómputo, camas, mobiliario, internet, luz entre otros gastos) por capítulo de gasto para los espacios seguros, casas de emergencia, refugios, albergues y centros de reeducación que se encuentren conforme a la normatividad establecida en el Sistema Nacional, separando los que corresponden a programas federales. En caso de que exista una ampliación presupuestal señale el monto que le destino la Secretaría de Finanzas o el decreto que emitió el Congreso del Estado de Oaxaca. (anexe la evidencia documental) Conforme a las atribuciones de cada una de las instituciones señale quien es el responsable de casas de emergencia, refugios, albergues y centros de reeducación. La información que se solicita de preferencia debería ser contestada como integrantes del Sistema, razón por la cual se solicita a cada uno de los integrantes, debido a que pueden manifestar que no es de su competencia. Otros datos para su localización Integrantes del Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres Dependencia, entidad o municipio SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Modalidad de entrega *Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT*" (SIC)

Por lo anterior, le informo que en este Departamento no se cuenta con información alguna referente a los puntos arriba citados.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Carretera Oaxaca-Istmo km.11.5, Edificio 1, Niv.  
3. C.P. 68270, Tlaxiaco de Cabrera, Oax.  
Tel. Conmutador. 01 (951) 501-5000 Ext. 108



**ADMINISTRACIÓN**



Atentamente.  
Sufragio Efectivo. No reelección.  
"El Respeto al Derecho Ajeno es la Base de la Democracia"

*[Handwritten signature]*  
C. Heidi Piñón Onofre

Jefa del Departamento de Control Presupuestal

**OAXACA**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DEPTO. DE  
CONTROL FISCAL  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

- Expediente y Minutano  
HPC/SPCA

*[Handwritten signature]*



# ADMINISTRACIÓN

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"



Oficio: SA/DA/DC/14/2024

Asunto: En atención a la circular SA/DA/028/2024.

Recibido: 04/04/2024

Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca., 04 de abril de 2024.

Mtra. Rocío López Gurrión  
Directora Administrativa de la Secretaría de Administración  
PRESENTE.

En relación a la circular número SA/DA/028/2024 por la que se solicita que en aras de dar cumplimiento al requerimiento de información, suscrita por el Director Jurídico y Responsable de la Unidad de Transparencia de esta Dependencia, a través de la circular SA/UT/06/2024, en la que hace del conocimiento que el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante acuerdo de fecha 07 de marzo de 2024, en el expediente de índice R.R.A.I./036/2024/SICOM, en el cual se solicita a este Sujeto Obligado dar respuesta a la solicitud de información, instruyendo realizar una nueva búsqueda minuciosa y exhaustiva, para localizar la información consistente en:

**"Integrantes del Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. Solicito la siguiente información como parte del Sistema: Copia del acta de instalación del Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. Copia de todas las sesiones (ordinarias y extraordinarias) que se han llevado a cabo durante el ejercicio fiscal 2023 por parte del Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. Copia del Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres del ejercicio fiscal 2022 y 2023. Presupuesto asignado (honorarios, papelería, arrendamiento, combustible, alimentación, servicio médico, medicinas, agua potable, seguridad, ropa, calzado, equipo de cómputo, camas, mobiliario, internet, luz entre otros gastos) por capítulo de gasto para los espacios seguros, casas de emergencia, refugios, albergues y centros de reeducación que se encuentren conforme a la normatividad establecida en el Sistema Nacional, separando los que corresponden a programas federales. En caso de que exista una ampliación presupuestal señale el monto que le destino la Secretaría de Finanzas o el decreto que emitió el Congreso del Estado de Oaxaca. (anexe la evidencia documental) Conforme a las atribuciones de cada una de las instancias señale quien es el responsable de casas de emergencia, refugios, albergues y centros de reeducación. La información que se solicita de preferencia debería ser contestada como integrantes del Sistema, razón por la que se solicita a cada uno de los integrantes, debido a que pueden manifestar que no es de su competencia. Otros datos para su localización Integrantes del Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres Dependencia, entidad o municipio SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Modalidad de entrega Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT" (SIC)**



## ADMINISTRACIÓN

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

Al respecto, coadyuvando en el tema en comento notifico a usted que es inexistente dicha información, en el área que se encuentra bajo mi responsabilidad.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección  
"El respeto al derecho ajeno es la paz"



C.P. Miguel García Toloza  
Jefe de Departamento de Contratación

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DEPARTAMENTO  
DE CONTRATACIÓN

Con copia para  
-Expediente  
-Minutario

AUTORIZO	VALIDO	REVISO	ELABORO
MGT	MGT	LMB	AM



Oficio No. SA/DA/UOI/0070/2024  
Asunto: Respuesta a solicitud de Información  
Tlaxiactac de Cabrera, Oax.; 04 de abril de 2024

**MTRA. ROCÍO LÓPEZ GURRIÓN**  
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA**  
**P R E S E N T E.**

Por medio del presente y en respuesta a la circular número SA/DA/028/2024 de fecha 04 de Abril de 2024 y recibida es esta Unidad de Operación Interna el mismo día; donde solicita la búsqueda exhaustiva de información para dar cumplimiento a la circular SA/UT/06/2024, suscrita por el Director Jurídico y Responsable de la Unidad de Transparencia de esta Dependencia; *por lo anterior y después de la Búsqueda en los archivos que obran en esta Unidad de Operación Interna; hago de su conocimiento no contamos con la información solicitada.*

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
JEFE DE LA UNIDAD DE OPERACIÓN INTERNA


**C. HUGO FAUSTINO SANTIAGO HERNÁNDEZ**

Copia para  
Expediente y Minutario

HFSH\*algc

  
**RECIBIDO**  
FECHA: 05/04/24 10:30  
RECIBIDO: 519



Oficio No.: SA/DA/UOI/DC/026/2024

Asunto: Respuesta a solicitud de información.

Tlaxiaco de Cabrera, Oax., 05 de mayo del 2024.

**MTRA. ROCÍO LÓPEZ GURRIÓN**  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA  
EDIFICIO

Por este medio me dirijo a usted de la manera más atenta para dar respuesta a la solicitud requerida en la Circular No. SA/DA/028/2024, en relación a la circular número SA/UT/06/2024, suscrito por el Director Jurídico y Responsable de la Unidad de Transparencia de esta Dependencia de fecha 04 de abril del presente, relativo al expediente de índice RRA 36/24, le informo que se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos de este departamento referente a **"INTEGRANTES DEL SISTEMA ESTATAL DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN COMO PARTE DEL SISTEMA: COPIA DEL ACTA DE LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. COPIA DE TODAS LAS SESIONES (ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS) QUE SE HAN LLEVADO A CABO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023 POR PARTE DEL SISTEMA ESTATAL DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. COPIA DEL PROGRAMA INTEGRAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DEL EJERCICIO FISCAL 2022 Y 2023 PRESUPUESTO ASIGNADO (HONORARIOS, PAPELERÍA, ARRENDAMIENTO, COMBUSTIBLE, ALIMENTACIÓN, SERVICIO MÉDICO, MEDICINAS, AGUA POTABLE, SEGURIDAD, ROPA, CALZADO, EQUIPO DE CÓMPUTO, CAMAS, MOBILIARIO, INTERNET, LUZ ENTRE OTROS GASTOS) POR CAPITULO DE GASTO PARA LOS ESPACIOS SEGUROS, CASAS DE EMERGENCIA, REFUGIOS, ALBERGUES Y CENTROS DE REEDUCACIÓN QUE SE ENCUENTREN CONFORME A LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA EN EL SISTEMA NACIONAL, SEPARANDO LOS QUE CORRESPONDEN A PROGRAMAS FEDERALES. EN CASO DE QUE EXISTA UNA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL SEÑALE EL MONTO QUE LE DESTINO LA SECRETARÍA DE FINANZAS O EL DECRETO QUE EMITIÓ EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. (ANEXE LA EVIDENCIA DOCUMENTAL) CONFORME A LAS ATRIBUCIONES DE CADA UNA DE LAS INSTANCIAS SEÑALE QUIEN ES EL RESPONSABLE DE CASAS DE EMERGENCIA, REFUGIOS, ALBERGUES Y CENTROS DE REEDUCACIÓN. LA INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA DE PREFERENCIA DEBERÍA SER CONTESTADA COMO INTEGRANTES DEL SISTEMA, RAZÓN POR LA QUE SE SOLICITA A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES, DEBIDO A QUE PUEDEN MANIFESTAR QUE NO ES DE SU**



"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

**ADMINISTRACIÓN**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

COMPETENCIA. OTROS DATOS PARA SU LOCALIZACIÓN INTEGRANTES DEL SISTEMA ESTATAL DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DEPENDENCIA, ENTIDAD O MUNICIPIO SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN MODALIDAD DE ENTREGA ELECTRÓNICO A TRAVÉS DEL SISTEMA DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA PTN" (SIC) y no se localizó información alguna.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



**C. CRISTOFER DAVID ZARAGOZA MARTÍNEZ**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS



C.C.P:  
Expediente.  
CDZM/camh



DIRECCION  
ADMINISTRATIVA

16 10 20

Recibido  
14 09



# ADMINISTRACIÓN

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Departamento de Bienes, Servicios Básicos y Logística  
Oficio No. SA/DA/UOI/DBSBL/0459/2024  
Asunto: Respuesta circular SA/DA/028/2024  
Tlalixtác de Cabrera, Oax., 04 de abril de 2024

Mtra. Rocío López Gurrón  
Directora Administrativa  
Edificio

Por medio del presente, con el fin de dar respuesta a la Circular SA/DA/028/2024, -recibida en este Departamento el día de hoy.- en la que nos instruye realizar una búsqueda exhaustiva, para poder atender la solicitud que hace mediante la circular SA/UT/06/2024, a través del que el Director Jurídico y Responsable de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración, para estar en condiciones de dar respuesta a la solicitud de información emitida mediante acuerdo de fecha 07 de marzo de 2024, en el expediente de índice R.R.A./36/24, que a la letra dice:

"Integrantes del Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. Solicito la siguiente información como parte del Sistema: Copia del acta de la instalación del Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. Copia de todas las sesiones (ordinarias y extraordinarias) que se han llevado a cabo durante el ejercicio fiscal 2023 por parte del Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. Copia del Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres del ejercicio fiscal 2022 y 2023. Presupuesto asignado (honorarios, papelería, arrendamiento, combustible, alimentación, servicio médico, medicinas, agua potable, seguridad, ropa, calzado, equipo de cómputo, camas, mobiliario, internet, luz entre otros gastos) por capítulo de gasto para los espacios seguros, casas de emergencia, refugios, albergues y centros de reeducación que se encuentren conforme a la normatividad establecida en el Sistema Nacional, separando los que corresponden a programas federales. En caso de que exista una ampliación presupuestal señale el monto que le destino la Secretaría de Finanzas o el decreto que emitió el Congreso del Estado de Oaxaca. (Anexe la evidencia documental) Conforme a las atribuciones de cada de las instancias señale quien es el responsable de casas de emergencia, refugios, albergues, y centros de reeducación. La información que se solicita de preferencia debería ser contestada como integrantes del Sistema, razón por la que se solicita a cada uno de los integrantes, debido a que pueden manifestar que no es de su competencia. Otros datos para su localización Integrantes del Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres Dependencia, entidad o municipio SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Modalidad de entrega Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT" (SIC)

No habiendo encontrado nada al respecto debido a que este Departamento no maneja documentación relacionada a los temas de que tratan.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.



DIRECCION ADMINISTRATIVA

05 ABR 2024

RECIBIDO

Recibido. Hora 10:00

C.f.p. Expediente  
Minutario  
MRP/jnr\*

Atentamente,  
Sufragio Efectivo. No Reelección  
"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"

L.I. Manuel Ramírez Catino  
Jefe del Departamento de Bienes,  
Servicios Básicos y Logística.

Carretera Oaxaca-Istmo Km. 11.5 Edificio 2-3er- nivel  
Tlalixtác de Cabrera Oaxaca, C.P. 68270  
Commutador: 951 5015000 -Exts. 10755/10756



ADMINISTRACIÓN

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Origen: Depto. de Eventos Especiales.  
Nº de Of.: SA/DA/DEE/0117/2024.  
Asunto: Respuesta ala circular SA/DA/028/2024  
Oaxaca de Juárez Oax. a 05 de Abril de 2024.

MTRA. ROCÍO LÓPEZ GURRIÓN,  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.  
P R E S E N T E.

En respuesta a la circular Nº SA/DA/028/2024, con fecha 04 de Abril 2024, informo que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos correspondientes al Departamento de Eventos Especiales, no se ha localizado la información consistente en:

*"Integrantes del Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. Solicito la siguiente información como parte del Sistema: Copia del acta de la Instalación del Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. Copia de todas las sesiones (ordinarias y extraordinarias) que se han llevado a cabo durante el ejercicio fiscal 2023 por parte del Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres. Copia del Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres del ejercicio fiscal 2022 y 2023 Presupuesto asignado (honorarios, papelería, arrendamiento, combustible, alimentación, servicio médico, medicinas, agua potable, seguridad, ropa, calzado, equipo de cómputo, camas, mobiliario, internet, luz entre otros gastos.) por capítulo de gasto para los espacios seguros, casas de emergencia, refugios, albergues y centros de reeducación que se encuentren conforme a la normatividad establecida en el Sistema Nacional, separando los que corresponden a programas federales. En caso de que exista una ampliación presupuestal señale el monto que le destino la Secretaría de Finanzas o el decreto que emitió el Congreso del Estado de Oaxaca. (anexe la evidencia documental) Conforme a las atribuciones de cada una de las instancias señale quien es el responsable de casas de emergencia, refugios albergues y centros de reeducación. La información que se solicita de preferencia debería ser contestada como integrantes del sistema, razón por la que se solicita a cada uno de los integrantes, debido a que pueden manifestar que no es de su competencia. Otros datos para su localización Integrantes del Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. Dependencia, entidad o municipio SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Modalidad de entrega Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT" (SIC).*

Sin más por el momento me despido de usted

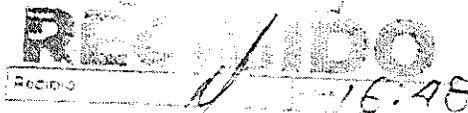
RESPECTUOSAMENTE.  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".

C. ABRAHAM VICENTE RODRÍGUEZ,  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EVENTOS ESPECIALES.

Ccp Expediente  
\*AVR/tns



Prolongación de Guadalupe Victoria Nº 348 B  
Col. Libertad, Centro Oaxaca C.P. 68000  
Tel (951) 6 43 56





Origen: Departamento de Adjudicaciones.  
Oficio No.: SA/DA/ADJ/023/2024.  
Asunto: Respuesta a circular número SA/DA/028/2024.

Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca, a 04 de abril de 2024.

Mtra. Rocío López Gurrión  
Directora Administrativa de la  
Secretaría de Administración  
**PRESENTE**

Hago referencia a la solicitud al rubro indicada, en relación al cumplimiento a la circular número SA/UT/06/2024, suscrita por el Director Jurídico y Responsable de la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, en la que hace de conocimiento que el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante la resolución dictada de fecha siete de marzo del año dos mil veinticuatro, en el expediente de índice RRA 36/24, por la que solicita al Sujeto Obligado, realizar una búsqueda para localizar información.

Sobre el particular, hago de su conocimiento que se realizó una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos de este Departamento, no encontrando información alguna respecto de la circular citada.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

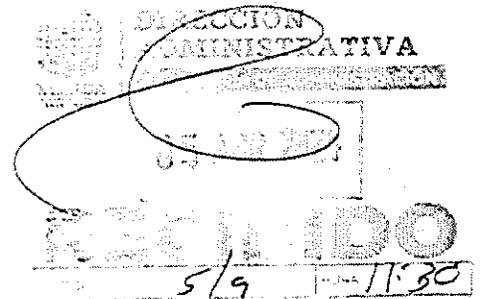
Atentamente  
Sufragio Efectivo, No Reelección  
"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"  
Jefe del Departamento de Adjudicaciones



Wayner Luis Patiño

CCP Expediente

RLP esm  
*[Signature]*



Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 115, Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", Edificio 7, tercer nivel, Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca. C.P. 68270 Tel. Conmutador (951) 50 15000 ext. 10901



665

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Oficio: SA/SUBDCGPRH/DRH/DLAC/0684/2024  
Exp.: SA/UT/007/2024  
Asunto: Se informa  
Fecha: Tlaxiaco de Cabrera, Oax., a 09 de abril de 2024.

**LIC. ANTONIO ALEJANDRO FLORES SOSA**  
**DIRECTOR JURÍDICO Y**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.**  
**EDIFICIO.**

En relación a su circular número SA/UT/06/2024, mediante el cual solicita la búsqueda exhaustiva de la información, referente a "...copia del acta de la instalación del Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, copia de todas las sesiones (ordinarias y extraordinarias) que se han llevado a cabo durante el ejercicio fiscal 2023 por parte del Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, etc..."; informo a usted lo siguiente:

Habiéndose realizado la búsqueda exhaustiva, dentro de los archivos que se resguardan en esta Dirección a mi cargo, no se encontró la información solicitada; en virtud de lo anterior, no se puede informar al respecto.

Máxime que, dentro de las atribuciones conferidas en el Reglamento Interno de la Secretaría de Administración vigente, a esta Dirección de Recursos Humanos, no está la de atender lo relativo Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

Por lo anteriormente expuesto solicito:

Único: Gestione ante el Comité de Transparencia, la declaratoria de inexistencia de la información descrita en el párrafo que antecede.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**  
**DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS**

**M.A. URYEL BAUTISTA VÁSQUEZ**



**RECIBIDO**

FECHA: 10/04/24 HORA: 12:31

Carretera Oaxaca-Istmo km 3.5 Edificio 1, Nivel 1,  
C.P. 68270, Tlaxiaco de Cabrera, Oax.  
Tel. Conmutador. 01 (951) 501-5000 Ext. 10250 - 10251



# ADMINISTRACIÓN

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

C.c.p.

- Expediente

UBV\*JMST\*xn

Carretera Oaxaca-Istmo km. 11.5, Edificio 1, Nivel 1,  
C.P. 68270, Tlaxiaco de Cabrera, Oax.  
Tel. Conmutador. 01 (951) 501-5000 Ext. 10250 - 10251



Origen: Dirección de Recursos Materiales.  
Oficio No.: SA/DRM/UA/DFA/1337/01/2024.  
Asunto: Respuesta a solicitud SA/UT/06/2024.

RECIBIDO

10/04/2024 10:31 AM  
Recibido: [Signature]

Tlaxiátc de Cabrera, Oaxaca; 04 de abril de 2024.

Lic. Antonio Alejandro Flores Sosa  
Director Jurídico y Responsable de la Unidad de  
Transparencia de la Secretaría de Administración  
Presente

Se hace referencia a la circular al rubro indicado, de fecha 03 de abril del año en curso, recibido el 04 del mismo mes y año, derivada del expediente externo RRA 36/24, mediante el cual el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ordenó a esa Unidad, realizar una nueva búsqueda exhaustiva de la siguiente información:

"Integrantes del Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. Solicito la siguiente información como parte del Sistema: Copia del acta de la instalación del Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. Copia de todas las sesiones (ordinarias y extraordinarias) que se han llevado a cabo durante el ejercicio fiscal 2023 por parte del Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. Copia del Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres del ejercicio fiscal 2022 y 2023 Presupuesto asignado (honorarios, papelería, arrendamiento, combustible, alimentación, servicio médico, medicinas, agua potable, seguridad, ropa, calzado, equipo de cómputo, camas, mobiliario, internet, luz entre otros gastos) por capítulo de gasto para los espacios seguros, casas de emergencia, refugios, albergues y centros de reeducación que se encuentren conforme a la normatividad establecida en el Sistema Nacional, separado los que corresponden a programas federales. En caso de que exista una ampliación presupuestal señale el monto que le destino la Secretaría de Finanzas o el decreto que emitió el Congreso del Estado de Oaxaca. (anexe la evidencia documental) Conforme a las atribuciones de cada una de las instancias señale quien es el responsable de casas de emergencia, refugios, albergues y centros de reeducación. La información que se solicita de preferencia debería ser contestada como integrante del Sistema, razón por la que se solicita a cada uno de los integrantes, debido a que pueden manifestar que no es de su competencia. Otros datos para su localización Integrantes del Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres Dependencia, entidad o municipio SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Modalidad de entrega Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT" (SIC)

Sobre el particular y en atención en tiempo y forma a la misma, me permito informarle que, se realizó una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos de esta Dirección, la cual se ubica en el Edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja, "Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas", no encontrando información alguna respecto de la solicitud citada.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 6°, párrafo segundo y 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3, 10 fracciones IV, VII, XI y 124 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.



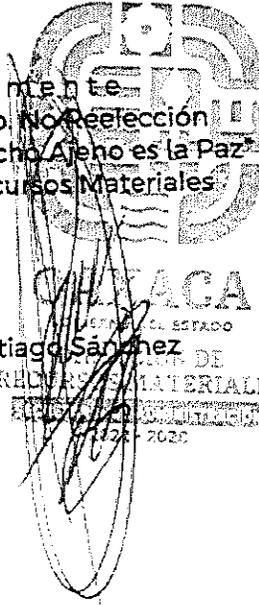
**ADMINISTRACIÓN**

**"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"**

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente  
Sufragio Efectivo, No Reelección  
"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"  
Directora de Recursos Materiales

C. Liliana Santiago Sánchez  
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES



Con copia para  
Expediente Administrativo  
LSS/OIR/GMP/DRM



"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

DIRECCIÓN DE PATRIMONIO  
Oficio número. SA/DP/1799/2024

Asunto: En respuesta a la circular SA/UT/06/2024

Tlalixtac de Cabrera, Oax., a 05 de abril del 2024.

Lic. Antonio Alejandro Flores Sosa.  
Director Jurídico y Responsable de la  
Unidad de Transparencia de la  
Secretaría de Administración.  
Edificio

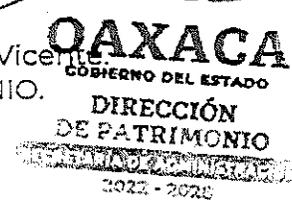
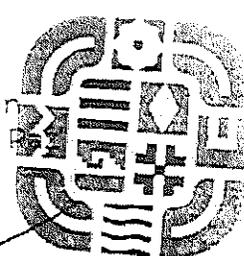
Por medio del presente, me permito dar respuesta a la circular número SA/UT/06/2024, de fecha 03 de abril del presente año, referente al expediente interno número SA/UT/007/2024 y al expediente externo número R.R.A./36/24, y hace de mi conocimiento el acuerdo de fecha 07 de marzo del año 2024, que realizó el Organismo Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y me solicita para que en el ámbito de mis facultades, competencia y, atribuciones realice una nueva búsqueda exhaustiva, de la información que detallo en su similar.

Por lo anterior me permito informar que en base a mis facultades normadas en el artículo 62, del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, y después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos correspondientes a las áreas que conforman esta Dirección de Patrimonio, no se encontró dicha información.

Sin otro particular, reciba un afectuoso saludo.

Atentamente  
Sufragio Efectivo. No Reelección  
"El Respeto al Derecho Ajeno es la Base"

LIC. Melquiades Antonio Ruiz Vicente,  
DIRECTOR DE PATRIMONIO.



C.C.P. C.P. Noel Hernandez Rito - Encargado del Despacho de la Secretaría de Administración. - para su conocimiento

Expediente  
Autorizo / Elaboro  
MARV



RECIBIDO

21/04/2024 10:33 AM  
Recibido:



DIRECCIÓN JURÍDICA,  
OFICIALÍA DE PARTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

604

**RECIBIDO**

2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana

**ORIGEN:** DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA.  
**OFICIO:** SA/SUBDCGPRH/DMA/0171/2024.  
**ASUNTO:** Se informa respecto a solicitud de información.

5/04/2024 10:12 AM  
Recibido: Luna

Tlaxiactac de Cabrera, a Oaxaca, a 04 de abril de 2024.

**LIC. ANTONIO ALEJANDRO FLORES SOSA**  
**DIRECTOR JURÍDICO Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE**  
**TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**P R E S E N T E.**

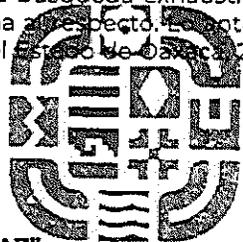
En atención al Oficio No. SA/UT/06/2024 de fecha 03 de abril del 2024 y recibido el 04 de abril del mismo año, por medio del cual solicita que se realice una búsqueda exhaustiva en los archivos, a efecto de localizar la información solicitada, que de acuerdo a las facultades y obligaciones le corresponden, que a continuación se describe:

**"Integrantes del Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. Solicito la siguiente información como parte del Sistema: Copia del acta de la instalación del Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. Copia de todas las sesiones (ordinarias y extraordinarias) que se han llevado a cabo durante el ejercicio fiscal 2023 por parte del sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. Copia del Programa Integral para Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres del ejercicio fiscal 2022 y 2023 Presupuesto asignado (honorarios, papelería, arrendamiento, combustible, alimentación, servicio médico, medicinas, agua potable, seguridad, ropa, calzado, equipo de cómputo, camas, mobiliario, internet, luz entre otros gastos) por capítulo de gasto para los espacios seguros, casas de emergencia, refugios, albergues y centro de reeducación que se encuentran conforme a la normatividad establecida en el Sistema Nacional, separando los que corresponden a programas federales. En caso de que exista una ampliación presupuestal señale el monto que le destino la Secretaría de Finanzas o el decreto que emitió el Congreso del Estado de Oaxaca. (anexe la evidencia documental) Conforme a las atribuciones de cada una de las instancias señale quien es el responsable de casas de emergencia, refugios, albergues y centro de reeducación. La información que se solicita de preferencia debería ser contestada como integrantes del Sistema, razón por la que se solicita a cada uno de los integrantes, debido a que puedan manifestar que no es de su competencia. Otros datos para su localización Integrantes del Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres Dependencia, entidad o municipio SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Modalidad de entrega Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT" (SIC)**

Sobre el particular y en atención a la misma le informo que se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos que resguarda esta Dirección, no encontrando información alguna al respecto. Lo anterior con fundamento en los artículos 51 y 52 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca, 2 y 54 del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



**OAXACA**

**C. DIEGO DAMIAN AGUILAR GAYANGOS**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL DE ENTIDADES DE LA DIRECCIÓN DE**  
**MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA**

GOBIERNO DEL ESTADO  
DIRECCIÓN DE ENTIDADES DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRATIVA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
2021 - 2028

Con copia para C.P. Noel Hernández R to Encargado de Despacho de la Secretaría de Administración - Para su conocimiento Expediente y minutarlo

CVC

Carretera Oaxaca-Istmo km.11.5, Edificio 1, Nivel 3, C.P. 68270, Tlaxiactac de Cabrera, Oax. Tel Conmutador. 01 (951)501-5000 Ext. 10884



**ADMINISTRACIÓN**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

Coordinación de Servicios y Mantenimiento  
Oficio No. SA/CSM/0376/2024  
Asunto: Respuesta solicitud de información.  
Tlalixtác de Cabrera, Oax., 05 de abril de 2024.

LIC. ANTONIO ALEJANDRO FLORES SOSA.  
DIRECTOR JURÍDICO Y RESPONSABLE DE  
LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.  
P R E S E N T E.

En atención a su circular SA/UT/06/2024, en el cual solicita información referente al Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. Al respecto, y después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta coordinación, me permito informarle a usted, que esta Coordinación no posee información al respecto. En virtud que no se encuentra contemplada en sus atribuciones, dentro del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, en vigor.

Esperando haber cumplido en tiempo y forma con lo solicitado, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
COORDINADORA DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO



DIRECCIÓN JURÍDICA,  
OFICIALÍA DE PARTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**RECIBIDO**

RECIBIDO  
05/04/2024 4:02 pm  
Peticiones: Oden s/A

C. TRACY MARTÍNEZ CRUZ.



OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO  
COORDINACIÓN DE  
SERVICIOS Y MANTENIMIENTO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
2022 - 2023

CCP.  
Expediente.

VALIDO	REVISO	ELABORO
TAC	AWVL	AWVL

Carretera Oaxaca- Istmo km. 11.5, Edificio 1 Planta Baja,  
CP. 68270. Tlalixtác de Cabrera, Oax.  
Tel. Conmutador. 01(957) 501-5000 Extensión 10015



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA.- COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA.- ACUERDO DE DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN PARA EL EXPEDIENTE DE RECURSO DE REVISIÓN RRA 36/24 TRAMITADO ANTE EL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.- TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA A DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.- En cumplimiento a la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, correspondiente al año dos mil veinticuatro y visto el estado que guarda el expediente de recurso de revisión RRA 36/24 tramitado ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, del cual se desprende la Solicitud de Acceso a la Información con folio 201181324000007 presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, realizada por el ciudadano [REDACTED] recibida el quince de enero del año dos mil veinticuatro en la Plataforma Nacional de Transparencia, misma que a la letra dice: "Integrantes del Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. Solicito la siguiente información como parte del Sistema: Copia del acta de la instalación del Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. Copia de todas las sesiones (ordinarias y extraordinarias) que se han llevado a cabo durante el ejercicio fiscal 2023 por parte del Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. Copia del Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres del ejercicio fiscal 2022 y 2023 Presupuesto asignado (honorarios, papelería, arrendamiento, combustible, alimentación, servicio médico, medicinas, agua potable, seguridad, ropa, calzado, equipo de cómputo, camas, mobiliario, internet, luz entre otros gastos) por capítulo de gasto para los espacios seguros, casas de emergencia, refugios, albergues y centros de reeducación que se encuentren conforme a la normatividad establecida en el Sistema Nacional, separando los que corresponden a programas federales. En caso de que exista una ampliación presupuestal señale el monto que le destino la Secretaría de Finanzas o el decreto que emitió el Congreso del Estado de Oaxaca. (anexe la evidencia documental) Conforme a las atribuciones de cada una de las instancias señale quien es el responsable de casas de emergencia, refugios, albergues y centros de reeducación. La información que se solicita de preferencia debería ser contestada como

Eliminado:  
Nombre de la parte recurrente.  
Fundamento legal: art 116 LGTAIP y art 6, f. XVIII, 12, 29, f. I y 63 de la LTAIPBGO.



**ADMINISTRACIÓN**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

integrantes del Sistema, razón por la que se solicita a cada uno de los integrantes, debido a que pueden manifestar que no es de su competencia. Otros datos para su localización Integrantes del Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres Dependencia, entidad o municipio SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Modalidad de entrega Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT" (SIC) -----

----- **CONSIDERANDOS** -----

PRIMERO.- Que la Unidad de Transparencia aperturó el expediente de nomenclatura SA/UT/007/2024, para efectuar el trámite correspondiente; así mismo realizó un análisis a la información solicitada con la normatividad aplicable a dicha materia para cumplir con la determinación en la resolución de fecha siete de marzo del dos mil veinticuatro, del Recursos de Revisión RRA 36/24, emitido por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en el resolutivo SEGUNDO, con fundamento en lo previsto por el artículo 152 fracción III de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y motivado en el Considerando Cuarto de la presente Resolución, este Consejo General considera FUNDADO el motivo de inconformidad expresado por la parte Recurrente, en consecuencia, se ordena al sujeto obligado a MODIFICAR su respuesta a efecto de que realice una búsqueda exhaustiva en sus archivos, a efecto de localizar la información solicitada, que de acuerdo a sus facultades y obligaciones le corresponden. En caso de localizar la información referente a "Conforme a las atribuciones de cada una de las instancias señale quien es el responsable de casas de emergencia, refugios, albergues y centros de reeducación", se ordene a que la clasifique como reservada, conforme a la normatividad correspondiente, conforme por sus Comité de Transparencia. Para el caso de no localizar la información solicitada, deberá de realizar Declaratoria formal de inexistencia, debidamente confirmar por sus Comité de Transparencia, apegado a lo establecido por las diversas fracciones de los artículos 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y proporcionarla a la parte Recurrente." -----

SEGUNDO.- De lo anterior y para estar en condiciones de determinar la declaratoria de inexistencia de la información del folio 201181324000007, mediante la resolución de fecha siete de marzo del dos mil veinticuatro, del resultando antes citado; lo cual, mediante la circular número SA/UT/06/2024 de fecha tres de abril de dos mil veinticuatro, se procedió a la búsqueda exhaustiva en sus archivos, a



efecto de localizar la información solicitada, que de acuerdo a sus facultades y obligaciones le corresponden.-----

**TERCERO.-** Como resultado de la búsqueda de la información solicitada, se cuenta con los antecedentes descritos en el cuadro siguiente:-----

N°	ÁREA ADMINISTRATIVA	OFICIO DE REQUERIMIENTO	OFICIO DE RESPUESTA	SENTIDO DE LA RESPUESTA
1	C.P. Noel Hernández Rito Subsecretario de Patrimonio, Recursos Materiales y Servicios	SA/UT/06/2024 de fecha tres de abril del año dos mil veinticuatro	SA/SPRMYS/012- 04/2024 de fecha ocho de abril de dos veinticuatro mil cuatro	Sobre el particular, hago de su conocimiento que se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos que obran en esta oficina de la Subsecretaría, en la cual no se encontró información alguna de la solicitud en referencia.
2	Lic. Enrique Feria Romero Subsecretario de Desarrollo, Control de la Gestión Pública y Recursos Humanos	SA/UT/06/2024 de fecha tres de abril del año dos mil veinticuatro	SA/SUBDCGPRH/020/20 24 de fecha ocho de abril de dos mil veinticuatro	Después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos de la Subsecretaría de Desarrollo, Control de la Gestión Pública y Recursos Humanos, ubicada en Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", edificio 1 " José Vasconcelos", nivel 3, sito carretera Oaxaca-Istmo Km. 11.5, barrio San Miguel 2ª sección, Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270, no se encontró registro alguno de la información solicitada.
3	Mtra. Rocío López Gurrón Directora Administrativa	SA/UT/06/2024 de fecha tres de abril del año dos mil veinticuatro	SA/DA/1089/2024 de fecha ocho de abril de dos mil veinticuatro.	Una vez que se realizó una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos con que cuentan las áreas de esta Dirección a mi cargo, el Departamento de Recursos Humanos dependiente de esta Dirección a mi cargo informa lo siguiente:  No existe la información solicitada, como se describe en las respuestas generadas por las áreas de esta Dirección, para lo cual se anexa evidencia documental.  Así mismo, se reitera que no se cuenta con dicha información derivado de que no son atribuciones inherentes a esta Dirección Administrativa
4	C. Lidia Santiago Sánchez Directora de Recursos Materiales.	SA/UT/06/2024 de fecha tres de abril del año dos mil veinticuatro.	SA/DRM/UA/DFA/1337/ 01/2024 de fecha cuatro de abril de dos mil veinticuatro	Sobre el particular y en atención en tiempo y forma a la misma, me permito informarle, que se realizó una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos de esta Dirección, la cual se ubica en el Edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja, "Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas", no encontrando información alguna respecto de la solicitud citada
5	M.A. Uryel Bautista Vázquez Director de Recursos Humanos	SA/UT/06/2024 de fecha tres de abril del año dos mil veinticuatro	SA/SUBDCGPRH/DRH/D LAC/0684/2024 de fecha nueve de abril de dos mil veinticuatro.	Habiéndose realizado la búsqueda exhaustiva, dentro de los archivos que se resguardan en esta Dirección a mi cargo, no se encontró la información solicitada, en virtud de lo anterior, no se puede informar al respecto. Máxime que, dentro de las atribuciones conferidas en el Reglamento Interno de la Secretaría de Administración vigente, a esta Dirección de Recursos Humanos, no está la de atender lo relativo al sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.
6	Lic. Melquiades Antonio Rulz Vicente Director de Patrimonio	SA/UT/06/2024 de fecha tres de abril del año dos mil veinticuatro.	SA/DP/01799/2024 de fecha cinco de abril de dos mil veinticuatro	Por lo anterior me permito informar que en base a mis facultades normadas en el artículo 62, del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, y después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos correspondientes a las áreas que conforman esta Dirección de Patrimonio, no se encontró dicha información.
7	C. Diego Damián Aguilar Gayangos Jefe del Departamento de Registro y Control de Entidades de la Dirección de Modernización Administrativa	SA/UT/06/2024 de fecha tres de abril del año dos mil veinticuatro.	SA/SUBDCGPRH/DMA/0 171/2024 de fecha cuatro de abril de dos mil veinticuatro.	Sobre el particular y en atención a la misma le informo que se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos que resguarda esta Dirección, no encontrando información alguna al respecto. Lo anterior con fundamento en los artículos 51 y 52 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca, 2 y 54 del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración
8	C. Tracy Martínez Cruz Coordinadora de Servicios y Mantenimiento.	SA/UT/06/2024 de fecha tres de abril del año dos mil veinticuatro.	SA/CSM/0376/2024 de fecha cinco de abril de dos mil veinticuatro	Al respecto, y después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta coordinación, me permito informarle, que esta Coordinación no posee información al respecto. En virtud que no se encuentra contemplada en sus atribuciones, dentro del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, en vigor

**CUARTO.-** Como consecuencia del análisis de los informes remitidos por las diferentes áreas administrativas y de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Administración, se establecieron las respuestas de la información del folio 201181324000007, mediante la resolución de fecha siete de marzo del dos mil veinticuatro, antes citado, en el resolutivo **SEGUNDO**; con la que se contó en el momento de la solicitud inicial y de la resolución de fecha siete de marzo de dos mil veinticuatro, que coinciden con la respuesta solicitada.-----



**ADMINISTRACIÓN**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

QUINTO.- Por lo anterior se desprende que no se encontró información alguna o registro documental, que dé respuesta a la información del folio 201181324000007; para dar cabal cumplimiento a la resolución de fecha siete de marzo del dos mil veinticuatro, por lo tanto es necesario que este Comité de Transparencia confirme la inexistencia de la información solicitada en términos de los artículos 138 y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, que a la letra reza: "Artículo 138. Cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, el Comité de Transparencia: I. Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información; II. Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del Documento; III. Ordenará, siempre que sea materialmente posible, que se genere o se reponga la información en caso de que ésta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular no ejerció dichas facultades, competencias o funciones, lo cual notificará al solicitante a través de la Unidad de Transparencia, y IV. Notificará al órgano interno de control o equivalente del sujeto obligado quien, en su caso, deberá iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda." "Artículo 139. La resolución del Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de la información solicitada contendrá los elementos mínimos que permitan al solicitante tener la certeza de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión y señalará al servidor público responsable de contar con la misma." "Artículo 127. Cuando la información solicitada no se encuentre en los archivos del área del sujeto obligado, se turnará al Comité de Transparencia, el cual: I. Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información; II. Dictará el acuerdo que confirme la inexistencia del documento; III. Ordenará, siempre que sea materialmente posible, que se genere o se reponga la información en caso de que esta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones; o bien, previa acreditación de la imposibilidad de su generación o reposición, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular no ejerció dichas facultades, competencias o funciones, lo cual notificará al solicitante a través de la Unidad de Transparencia; y IV. Notificará al órgano interno de control o equivalente del sujeto obligado quien, en su caso, deberá iniciar el procedimiento de responsabilidad que corresponda."-----

SEXTO.- Ahora bien, del análisis de los argumentos que proporcionaron las áreas administrativas de la



Secretaría de Administración, este Comité de Transparencia, razona que la información del folio 201181324000007, requerida por el Ciudadano [REDACTED] en la solicitud de acceso a la información, para cumplir la resolución de fecha siete de marzo del dos mil veinticuatro, **no se encontró información alguna o registro documental**, en los archivos de las áreas administrativas de este Sujeto Obligado y por ende la Secretaría de Administración no está en posibilidad de entregar la información solicitada.

**SÉPTIMO.** - Por lo anteriormente descrito y tomando en consideración que el recurrente proporciono la información solicitada, con lo cual después de realizar una búsqueda exhaustiva y minuciosa **no se encontró información alguna o registro documental**, en los archivos de las áreas administrativas de la información solicitada; este Comité de Transparencia, después de algunas deliberaciones, concluye que la Secretaría de Administración no posee información o documental alguna que de contestación a la citada solicitud; **por lo tanto, confirma y ratifica la inexistencia de la información referente al tema que nos ocupa.**

**ACUERDOS**

**PRIMERO.-** Derivado de la búsqueda de la información solicitada y actualizarse el supuesto del contenido de la misma al momento de la solicitud inicial, para cumplir la resolución de fecha siete de marzo del dos mil veinticuatro, emitida por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; **se confirma la declaratoria de inexistencia** del documento requerido en la solicitud de acceso a la información, determinada en la resolución de fecha siete de marzo del dos mil veinticuatro, del Ciudadano [REDACTED] y,

**SEGUNDO.-** Se le instruye a la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Administración para que realice la notificación del presente acuerdo al Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, lo anterior para remitir el cumplimiento de la resolución de fecha siete de marzo del dos mil veinticuatro, emitido por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, dentro del expediente de recurso de revisión RRA 36/24.

**TERCERO.-** Cúmplase.

Así lo acordaron los miembros que integran el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración del Estado de Oaxaca.

Eliminado:  
Nombre de la parte recurrente.  
Fundamento legal:art 116 LGTAIP y art 6, f.XVIII, 12, 29, f. I y 63 de la LTAIPBGO.

Eliminado:  
Nombre de la parte recurrente.  
Fundamento legal:art 116 LGTAIP y art 6, f.XVIII, 12, 29, f. I y 63 de la LTAIPBGO.



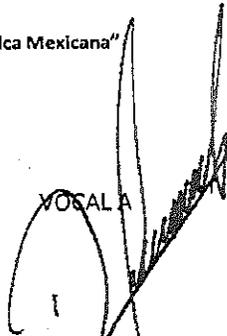
**ADMINISTRACIÓN**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

PRESIDENTE

  
LIC. ANTONIO ALEJANDRO FLORES SOSA.  
DIRECTOR JURÍDICO Y RESPONSABLE DE LA  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

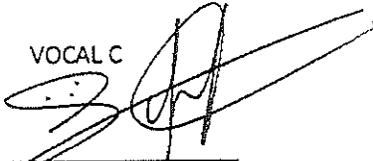
VOCAL A

  
MTRA ROCIO LÓPEZ GURRIÓN.  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA.

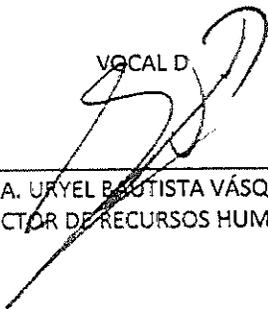
VOCAL B

  
C. LILIANA SANTIAGO SÁNCHEZ.  
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES.

VOCAL C

  
LIC. MELQUIADES ANTONIO RUÍZ VICENTE.  
DIRECTOR DE PATRIMONIO.

VOCAL D

  
M.A. URYEL BAUTISTA VÁSQUEZ.  
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS.

Las firmas de los Servidores Públicos que integran el Comité de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración, que se encuentran en la parte superior, forman parte del Acta de Inexistencia del expediente del recurso de revisión RRA 36/24, de fecha diez de marzo del año dos mil veinticuatro.